

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede, por el término de dos años, franquicia postal a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 2.- Se concede, por el término de dos años, franquicia postal a la Universidad Iberoamericana (UNIBE), para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 3.- Se concede, por el término de dos años, franquicia postal a la Fundación de Arte Contemporáneo Nouveau, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 4.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 462-97 que concede el beneficio de incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-97

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) ASOCIACION DE DUEÑOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO RUTA SAN JUAN - SABANETA, que tiene su domicilio en Sabaneta, provincia San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de agosto de 1997.
- 2) CIRCULO DOMINICANO DE COLECCIONISTAS DE MUSICA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de marzo de 1995.
- 3) FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES VISUALES (PROMARTE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de agosto de 1997.
- 4) ASOCIACION DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DE HIGÜEY, JOBO DULCE, JAGUA MOCHA, LO ESTANTES, GUAZUMA, MAGDALENA (ASOTRAHJOMA), que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de septiembre de 1996.
- 5) ASOCIACION DE CAMPESINOS "SANTA JULIA", que tiene su domicilio en Comendador, provincia Elias Piña, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de marzo de 1992.
- 6) IGLESIA EVANGELICA MISIONERA "SANTIDAD", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de septiembre de 1997.
- 7) FUNDACION SANTA MORENO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de marzo de 1996.
- 8) FUNDACION SOCIAL LUZ COSMICA FRATERNALISTA TAINA ILUMINANDO EL DESARROLLO, que tiene su domicilio en San José de las Matas, provincia Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de julio de 1997.

- 9) FUNDACION BENEFICA DE AYUDAS A LAS VIUDAS Y MADRES SOLTERAS NECESITADAS (FUBEDAVI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de mayo de 1997.
- 10) FUNDACION DOMINICANA DE EDUCACION CONTINUA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de septiembre de 1997.
- 11) ASOCIACION DE AGUA RURAL DE EL DEAN, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de abril de 1997.
- 12) FUNDACION DOS ORILLAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de agosto de 1997.
- 13) ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES JOSE RIVERA (APEMAJORI), que tiene su domicilio en el municipio Don Juan, provincia Monte Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de septiembre de 1996.
- 14) ASOCIACION PEÑA BARCELONISTA LA HISPANIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 9 de mayo de 1997.
- 15) MINISTERIO CAPELLANES TRABAJANDO PARA CRISTO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de septiembre de 1997.
- 16) FUNDACION HOGAR ESCUELA SAN FELIPE NERI, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de septiembre de 1997.
- 17) ASOCIACION DOMINICANA DE CRIADORES DE CABALLOS PURA RAZA ESPAÑOLA (A.D.C.C.E.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de septiembre de 1997.
- 18) CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA LA ACCION COMUNITARIA (CINAC), que tiene su domicilio en la provincia San Francisco de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de mayo de 1995.

- 19) ASOCIACION CANADAS CIMARRONA, que tiene su domicilio la provincia de Azua, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de marzo de 1996.
- 20) FUNDACION CIVISMO Y ORDEN NACIONAL (FUNCIONA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de agosto de 1997.
- 21) ASOCIACION DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DE HIGÜEY, MIRADOR, LOS CAÑOS, JINA-JARAGUA, SAN GERMAN, PALO BONITO, GUAJABO, CAMPO NUEVO, RAMONITA, SAN FRANCISCO (ASOTRAHICAN), que tiene su domicilio en la provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de febrero de 1995.
- 22) ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS "DON JUAN (A.P.G.D.J.), que tiene su domicilio en Don Juan, Provincia Monte Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de septiembre de 1996.
- 23) ASOCIACION DE HERMANOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE CRISTO REY, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 2 de septiembre de 1997.
- 24) FUNDACION BOSQUES ANTILLANOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de julio de 1997.
- 25) ASOCIACION DE COMPRA VENTAS DE PUERTO PLATA (ACOVEPP), que tiene su domicilio en San Felipe, provincia Puerto Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de abril de 1997.
- 26) CLUB DE LEONES DE ESPERANZA, que tiene su domicilio en Esperanza, provincia Valverde, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de julio de 1997.
- 27) ASOCIACION DE CAMIONEROS DEL MERCADO VEGANO, que tiene su domicilio en la provincia de La Vega, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de abril de 1997.
- 28) FUNDACION ECONOMIA Y SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO (FESODES), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís,

R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de junio de 1997.

- 29) ASOCIACION DOMINICANA DE SINDICOS DEL ESTE (ADSINDE), que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de agosto de 1996.
- 30) ASOCIACION DE PURIFICADORES DE AGUA DE LA REGION ESTE (APARE), que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de febrero de 1997.
- 31) ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS RESIDENTES EN MONTECRISTI, que tiene su domicilio en la provincia de Montecristi, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de enero de 1993.
- 32) CENTRO DE ASISTENCIA LEGAL A TRABAJADORA DOMESTICA (CALTDO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de enero de 1997.
- 33) SOCIEDAD DOMINICANA DE HEMOFILIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de mayo de 1983.
- 34) ORGANIZACIÓN PARA LA DEMOCRACIA ESTUDIANTEL (OED), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de agosto de 1997.
- 35) ASOCIACION DE AGUA RURAL LA MINA - LOS ICACOS, que tiene su domicilio en la provincia de El Seybo, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de agosto de 1997.
- 36) FUNDACION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA PROVINCIAL, que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 23 de agosto de 1996.
- 37) WIT - REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de agosto 1997.
- 38) ASOCIACION AGRICOLA DE PRODUCTORES LOS REMEDIOS, que tiene su domicilio en Pedro Corto, provincia San Juan, R. D., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 septiembre de 1996.

- 39) PATRONATO DE VIVIENDAS PARA MAESTROS DE AZUA (PAVIMA), que tiene su domicilio en la provincia de Azua, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de mayo de 1996.
- 40) VOLUNTARIADO GLORIOSO NIÑO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de mayo de 1997.
- 41) FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EDUCACION DE BARAHONA (FUDEBA), que tiene su domicilio en la provincia de Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de enero de 1997.
- 42) CENTRO DE DESARROLLO INTERCOMUNITARIO "SAMUEL, que tiene su domicilio en la provincia de Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de julio 1990.
- 43) FUNDACION PRO-AYUDA A LAS PERSONAS DESVALIDAS "DON VIRGILIO FELIZ", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 marzo 1996.
- 44) ORGANIZACION DE SALUD COMUNITARIA "OSACO", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de marzo de 1996.
- 45) ASOCIACION PRO-DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JUAN HERRERA (APROJUHE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de diciembre de 1996.
- 46) FUNCION DE DESARROLLO SAN JOSE OBRERO (FUDESJO), que tiene su domicilio en Villa Tapia, provincia Salcedo, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de agosto de 1997.
- 47) FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JARAGUA, que tiene su domicilio en el municipio de Jaragua, provincia Bahoruco, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de febrero de 1995.

- 48) ASOCIACION DE DORMIDERENSES AUSENTES (ASODDA), que tiene su domicilio en la provincia de San Juan, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de julio de 1991.
- 49) ASOCIACION AGRICOLA PROGRESO DE CATALINA, que tiene su domicilio en Baní, provincia Peravia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 16 de mayo de 1997.
- 50) INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y DESARROLLO (INADESA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 mayo de 1997.
- 51) ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE AUTOBUSES Y MINIBUSES DEL TRANSPORTE DEL PERSONAL HOTELERO, BARES, RESTAURANTES Y ENTIDADES AFINES DE HIGÜEY, MACAO ARENA GORDA, UVERO ALTO, BOCA DE MAINON (ASAMITRA), que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de enero de 1997.
- 52) FUNDACION VEGA DEL POZO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 18 de agosto de 1997.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos de la ASOCIACION DOMINICANA DE AYUDA SOCIAL, ECOLOGICA Y CULTURAL, INC. (ADESAEC), celebrada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 30 de julio de 1994, con su domicilio den Santo Domingo, D. N.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández